

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 2398/02 y 2790/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al alumno Federico Luis PARDO SAGUIER, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2398/02 y 2790/03 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2398/02 y 2790/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1993 y 1994 en las asignaturas Físico-Química, Operaciones Unitarias I, Cinética y



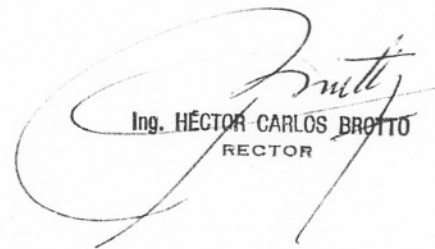
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Transferencia de Masa, Operaciones Unitarias II, Tecnología del Calor e Ingeniería de Procesos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Análisis Matemático III y Termodinámica, al alumno Federico Luis PARDO SAGUIER, Legajo N° 79181-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 282/2004

UTN
MEL



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento